REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2021-00033.

De la revisión a la providencia del 1° de julio de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en el numeral 1° de los antecedentes y el inciso 1° de las consideraciones, en razón a que el segundo pagaré ejecutado es el ***"N°85845269"*** y no el que allí se indicó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR el numeral 1° de los antecedentes y el inciso 1° de las consideraciones de la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución, la cual se profirió el 1° de julio de 2021, así;

> **1.** La entidad bancaria Bancolombia S.A. por conducto de su apoderado judicial, instauró demanda ejecutiva en contra del señor Andrés Cardozo Gutiérrez para que se librara mandamiento de pago por la obligación contenida en los títulos valores pagarés *"N°1080097569"* y ***"N°85845269"***.
>
> (…)
>
> Con la demanda y como base del recaudo ejecutivo se aportaron los títulos valores pagarés *"N°1080097569"* y ***"N°85845269"***, documentos que reúnen las exigencias tanto generales previstas para los títulos valores en el artículo 621 del Código de Comercio, como las particulares que para el pagaré establecen los artículos 709 al 711 *Ibid.*, de donde se desprende que dichos instrumentos, al tenor de lo dispuesto en

el artículo 422 del Código General del Proceso, prestan mérito ejecutivo, habida cuenta que registran la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del demandado y a favor de la parte ejecutante, conforme a lo señalado en los mencionados títulos.

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 108 FIJADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db7e0e35becd0d1275cc17ef59df8e93c99e41cd8384465c42a79f16a445e7e9
Documento generado en 27/08/2021 03:28:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.